



RESOLUCION - R - N° 744 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 DIC 1993

Expte. N° 4.334/93

VISTO:

La propuesta conjunta realizada por los representantes de las distintas Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media de esta Universidad, articulada para responder desde la Universidad a los cambios que surgen de la Ley Federal de Educación, con aplicación en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe crear un ámbito de discusión para aunar criterios y determinar un marco teórico de referencia;

Que esta es una tarea docente, de investigación y de extensión que compete al conjunto de las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios;

Que la Universidad debe ofrecer una propuesta alternativa resultante de la acción democrática y participativa;

Que es deber ineludible de la Universidad Nacional de Salta, acompañar a los docentes del medio en este proceso de interés general;

Que la propuesta debe partir de un conocimiento real del actual sistema educativo, desde un punto de vista crítico;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Decencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 240/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta una COMISION AD-HOC, para el estudio y propuesta de la Transformación del Sistema Educativo en la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Comisión citada en el artículo anterior, tendrá como objetivo elaborar una propuesta articulada para responder desde la Universidad a los cambios que surgen de la Ley Federal de Educación y de los ministerios Nacional y Provincial en el ámbito provincial.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../111 - 2 -

BOENS ARES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 4.334/93


ARTICULO 3º.- La Comisión estará integrada por representantes de:

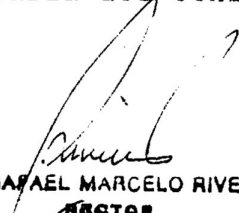
- Las Facultades
- Las Sedes Regionales
- Institutos de Educación Media

ARTICULO 4º.- Disponer que la Comisión fijara su Reglamento Interno de Funcionamiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA PERLATTI-DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 744 - 93